

CARTAS AL EDITOR

Respuesta a la Carta al Editor sobre el artículo: “Rol del kinesiólogo en la atención del paciente con trastornos de la deglución y disfagia en la Unidad de Cuidados Intensivos”

[Reply to a Letter to the Editor about the paper: “Role of the kinesiologist in the care of patients with swallowing disorders and dysphagia in the Intensive Care Unit”]

LIC. MARÍA EUGENIA CATINI,^a LIC. HORACIO CÁMPORA,^b LIC. ALEJANDRA FALDUTI,^a LIC. RUBÉN CASTAÑO,^c LIC. MARCELA CUIÑA,^d LIC. NÉSTOR ROSENDO^e

^a Servicio de Kinesiología y Fisiatría, Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

^b Kinesiología, FLENI (sede Belgrano), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

^c Servicio de Kinesiología y Rehabilitación, Hospital Universitario Austral, Pilar, Buenos Aires, Argentina

^d Servicio de Kinesiología, Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Alberto E. Balestrini”, Ciudad Evita, Buenos Aires, Argentina

^e Unidad de Kinesiología, Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Sor María Ludovica”, La Plata, Buenos Aires, Argentina

* Correspondencia: mariaeugeniakatini@gmail.com

Al Editor,

El objetivo central del artículo publicado por Catini y cols. (2024), titulado “Rol del kinesiólogo en la atención del paciente con trastornos de la deglución y disfagia en la Unidad de Cuidados Intensivos”, es describir las competencias y el rol de la kinesiología en esta área.

Desde hace más de dos décadas, la presencia permanente del kinesiólogo en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) permite detectar de manera oportuna las alteraciones deglutorias en el paciente crítico y realizar su seguimiento desde la evaluación, rehabilitación y reevaluaciones periódicas conociendo la evolución clínica del paciente, siempre dentro del equipo multidisciplinario que aborda al paciente internado en la UCI.

En Argentina, la incumbencia de la kinesiología en el área de la deglución se rige y fundamenta en los conocimientos teóricos y prácticos que el profesional

adquiere durante su formación académica de grado. De igual modo ocurre con la formación de posgrado, expresada en los programas de las carreras de especialistas en Kinesiología aprobados, acreditados y recertificados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria -CONEAU- desde el año 2000, validados por numerosas provincias del país desde 2007 y por el Ministerio de Salud de la Nación desde 2023. Por último, dan cuenta del rol del kinesiólogo en esta área, la vasta producción científica generada durante estos años.

El documento se centró en describir el rol del kinesiólogo dentro del abordaje multidisciplinario de la disfagia, el cual incluye a diversas profesiones del área de la salud mencionadas. En este sentido, no se desconoce el importante aporte histórico que a nivel internacional ha hecho la fonoaudiología en el desarrollo de estrategias de evaluación y tratamiento.

Por último, valoramos el aporte que cada profesión realiza en la atención del paciente en riesgo de padecer disfagia o con trastornos deglutorios en la UCI, alentando un espíritu colaborativo entre profesionales de la salud, que permita que se integren las diferentes áreas y disciplinas en pos de mejorar los resultados clínicos del paciente. La dinámica de trabajo en la UCI comprende áreas compartidas en las que los integrantes del equipo de salud actúan en conjunto para lograr estrategias terapéuticas que demostraron ser más efectivas. Además, destacamos que existen ejemplos que dan cuenta de este abordaje interdisciplinario en la bibliografía internacional.

En consecuencia, no es una fe de erratas las que nos corresponde expresar sino una aclaración en el sentido ya expresado, y con la convicción de que situaciones como la presente se han producido y se producirán debido a que el cuerpo humano no es divisible en circuitos anatómicos o procesos asistenciales exclusivos o excluyentes.

Es nuestro anhelo visibilizar que en el desarrollo de nuestro trabajo no se aludió a otra forma de ejercer la profesión, que en el marco del respeto, consideración y superación que propone el trabajo en equipo.

Finalmente, nos convoca la necesidad de compartir a la comunidad lectora que no hemos encontrado en las normativas nacionales, ni provinciales vigentes reflejo de lo expresado en la carta sobre las actividades reservadas para el ejercicio de la fonoaudiología. Si bien es real que son incumbencias previstas para la formación de estos profesionales, no guardan calidad de actividad reservada.

Los autores no declaran conflictos de intereses.

Bibliografía de referencia

1. Fredes S, Tiribelli N, Setten M, et al. Definición del rol y las competencias del kinesiólogo en la Unidad de Cuidados Intensivos. *Revista Argentina de Terapia Intensiva* [Internet] 2018; 35(4). Disponible en: <https://revista.sati.org.ar/index.php/MI/article/view/592>
2. Villalba D, Lebus J, Quijano A, et al. Retirada de la cánula de traqueostomía. Revisión bibliográfica. *Revista Argentina de Terapia Intensiva* [Internet] 2014; (31): 1. Disponible en: <https://revista.sati.org.ar/index.php/MI/article/view/365>
3. Chiappero G, Falduti A, Cámpora H, et al. Detección de la disfagia en el paciente adulto con vía aérea artificial en Terapia Intensiva. Revisión narrativa y recomendaciones de expertos intersocietarias. *Revista Argentina de Terapia Intensiva* [Internet] 2020; 37(1): 20-35. Disponible en: <https://revista.sati.org.ar/index.php/MI/article/view/674>
4. Likar R, Aroyo I, Bangert K, et al. Management of swallowing disorders in ICU patients - A multinational expert opinion. *J Crit Care* 2024; 79: 154447. <https://doi.org/10.1016/j.jcrc.2023.154447>
5. Argentina, Ministerio de Salud de la Nación. Resolución RESOL-2023-4187-APN-MS [Internet] 18 dic 2024 [citado 27 ago 2024]. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300981/20231218>

Cómo citar este artículo: Catini ME, Cámpora H, Falduti A, et al. Respuesta a la Carta al Editor sobre el artículo: "Rol del kinesiólogo en la atención del paciente con trastornos de la deglución y disfagia en la Unidad de Cuidados Intensivos". *RATI*. 2024;41:e937.26122024.

